

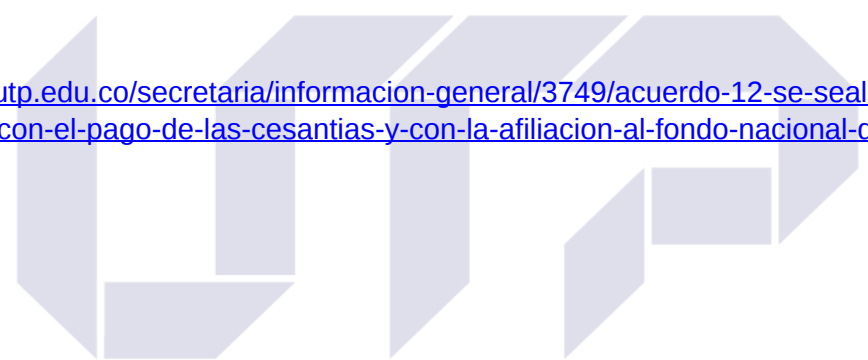
ACUERDO 12 SE SEÑALAN NORMAS RELACIONADAS CON EL PAGO DE LAS CESANTIAS Y CON LA AFILIACION AL FONDO NACIONAL DE AHORRO

Que la Universidad es un Establecimiento Público del Orden Nacional, de afiliación forzosa al Fondo Nacional de Ahorro;Que ésta viene realizando gestiones para atender esa obligación legal;Que de acuerdo con la ley las cesantías las debe pagar aquella entidad y no la Universidad;Que a la fecha se han retirado algunas personas, que prestaron sus servicios a la Institución, y no se les ha atendido la cancelación de sus cesantías;

DEROGADO MEDIANTE [ACUERDO 11 SE DEROGA EL ACUERDO 012 DE 1984](#)

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3749/acuerdo-12-se-sealan-normas-relacionadas-con-el-pago-de-las-cesantias-y-con-la-afiliacion-al-fondo-nacional-de-ahorro>



Universidad Tecnológica
de Pereira